



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número: DIS-2024-385-3-100

RESISTENCIA, CHACO
Miércoles 17 de Abril de 2024

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO: La Disposición N° 1208 de fecha 15 de Julio de 2019 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se facultó al señor Juan Uriburo – DNI N° 23.065.822, en ese entonces contratado de servicio, a suscribir la documentación oficial del Registro Civil de Fortín Lavalle, y a realizar las acciones inherentes a su funcionamiento a partir de la fecha mencionada y hasta tanto esta instancia así lo considere;

Que motivos de reorganización, oportunidad y alternancia, ameritan dejar sin efecto el mencionado instrumento legal, y asignar las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Fortín Lavalle al señor Luis Alberto Mancini – DNI N° 18.640.613, personal de planta permanente, facultándolo a suscribir la documentación oficial a partir de la fecha de notificación y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º Inciso d) de la Ley N° 293-A, se dicta la presente a fin de dejar constancia de la medida adoptada;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL A/C DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Disposición N° 1208 de fecha 15 de Julio de 2019 de esta Dirección General, a partir de la fecha de notificación de la presente; de conformidad a los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Asignar las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Fortín Lavalle, al señor Luis Alberto Mancini – DNI N° 18.640.613, personal de planta permanente, facultándolo a suscribir la documentación oficial, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta que se disponga lo contrario; de conformidad a los considerandos de la presente.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, notificar y archivar.

MARCELA GONZALEZ

Dir. Gral. Reg.Est. Civil y Cap. Personas

Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH